

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



AXEL A. VIZCARRA  
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE PUERTO RICO  
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0189

ASUNTO: Incumplimiento con los términos  
de la Ley 57-2014.


**ORDEN**

El 18 de diciembre de 2020, el Negociado de Energía de Puerto Rico de la Junta Reglamentadora del Servicio Público ("Negociado de Energía") señaló la Vista Administrativa del caso para el 12 de enero de 2021 a las 9:30 a.m.

El de enero de 2021, la parte Querellada, Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad") presentó ante el Negociado de Energía *Moción Informativa y para Cambio de Hora de Vista* En esta solicitó que se cambiara la Vista señalada para las 11:30a.m. toda vez que el testigo tenía conflicto en el calendario.

En vista de lo anterior, se **CONCEDE** la solicitud de la Autoridad y se reseñala la Conferencia Con Antelación a Vista y la Vista Administrativa del caso para el **12 de enero de 2021 a las 11:00a.m., y 12:00a.m., respectivamente en el Salón de Vistas** del Negociado ubicado en la Ave. Muñoz Rivera #268 Edificio World Plaza, Suite 800, Hato Rey, Puerto Rico. Las partes deberán presentar los documentos y testigos necesarios para sustentar sus alegaciones.

Notifíquese y publíquese.

  
Lda. Tatiana Vallescorbo Cuevas  
Oficial Examinadora

## CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 11 de enero de 2021. Certifico además que hoy, 11 de enero de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0189 y he enviado copia de la misma a: j-cintron-djur@prepa.com y axelvizcarra@icloud.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 11 de enero de 2021.



---

Sonia Seda Gaztambide  
Secretaria

